

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 4102
Secc. 1era.

LA CISTERNA, 26 AGO. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto : y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 10 de fecha 16.08.2013, Departamento Tesorería, mediante el cual se informa que los funcionarios que mas abajo se indican, realizaran horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **AGOSTO del 2013**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50% : **Para cumplir la labor de cajeros, con motivo del impuesto de los Permisos de Circulación año 2013, 2da., cuota.**

JOSE DIAZ IGOR	
Del 19.08.2013 al 22.08.2013	17:30 a 19:00 horas
Del 26.08.2013 al 28.08.2013	17:30 a 19:00 horas
Día 29.08.2013	17:30 a 19:30 horas
Días 23.08.2013 y 30.08.2013	16:30 a 19:30 horas
Sábado 24.08.2013	09:00 a 16:00 horas
Sábado 31.08.2013	09:00 a 20:00 horas

CECILIA YANEZ CARRASCO	
Del 19.08.2013 al 22.08.2013	17:30 a 19:00 horas
Del 26.08.2013 al 28.08.2013	17:30 a 19:00 horas
Día 29.08.2013	17:30 a 19:30 horas
Días 23.08.2013 y 30.08.2013	16:30 a 19:30 horas
Sábado 24.08.2013	09:00 a 16:00 horas
Sábado 31.08.2013	09:00 a 20:00 horas

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipal ya individualizados, para que realicen horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **AGOSTO del 2013**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50% de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



[Signature]
LUCY CIFUENTES HAZIM
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.JMC.Mgsn.-